

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECRITSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 vigente de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de Comisario de ECRITSA S. A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

1.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente.


Ing. Com. Narcisa Avilez
COMISARIO
C.I. 0911142081

Guayaquil, Noviembre 5 del 2003

93 DIC 2003



**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECRITSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 vigente de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de Comisario de ECRITSA S. A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

1.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente.


Ing. Com. Narcisa Avilez
COMISARIO
C.I. 0911142081

Guayaquil, Noviembre 5 del 2003

03 DIC 2003



**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECRITSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 vigente de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de Comisario de ECRITSA S. A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

1.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente.


Ing. Com. Narcisa Avilez
COMISARIO
C.I. 0911142081

Guayaquil, Noviembre 5 del 2003



**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECRITSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 vigente de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe de Comisario de ECRITSA S. A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

1.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente.


Ing. Com. Narcisa Avilez
COMISARIO
C.I. 0911142081

Guayaquil, Noviembre 5 del 2003

83 DIC 2003

